



NOTA INFORMATIVA N° 042 – 2015 – DAUM - URM / MINSA

A: **Químico Farmacéutico**
Susana Vásquez Lezcano
Directora Ejecutiva
Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos - DAUM

Asunto: Información de las áreas técnicas implementadas en las Unidades Productoras de Servicios de Salud Farmacia - UPSS Farmacia.

Fecha: Lima, 08 de Setiembre del 2015

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y remitir la información de las áreas técnicas implementadas en la UPSS Farmacia de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales a nivel nacional.

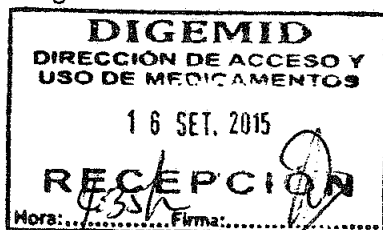
I. ANTECEDENTES

La Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en el artículo 2° establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas, desde su concepción hasta su muerte natural;

Asimismo, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, establece en el artículo 8°, que las instituciones prestadoras de servicios de salud son los establecimientos públicos, privados o mixtos categorizados y acreditados por la autoridad competente y registrados en la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, autorizados para brindar los servicios de salud correspondientes a su nivel de atención.

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, establece en el literal b) del artículo 41° que la Dirección de Salud de las Persona tiene como una de sus funciones generales establecer las normas, supervisión y evaluación de la atención de la salud de las personas en las diferentes etapas de vida, así como la categorización, acreditación y funcionamiento de los servicios de salud y la gestión sanitaria en el Sector Salud.

El Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece en el artículo 100° que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y re categorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.





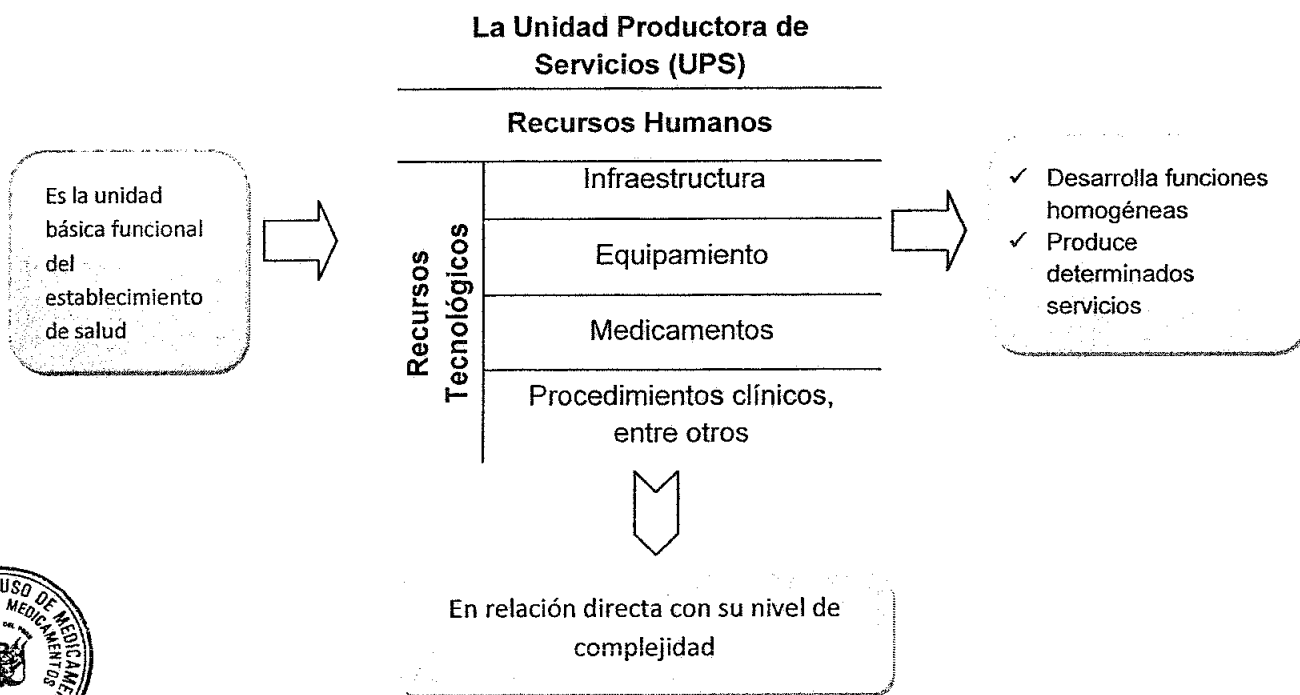
Como consecuencia de lo expuesto, se aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 "Categoría de Establecimientos del Sector Salud", con Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA el 13 de Julio del 2011; con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población (Anexo N° 01, 02 y 03).

En ese sentido, la Dirección General de Salud las Personas aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", cuyo objetivo general es proporcionar a las autoridades sanitarias los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorizaciones de establecimientos del Sector Salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario; la cual fue aprobada con Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, con fecha del 29 de Enero del 2014.

En el D.S 014-2011-SA, en el Título VII de las farmacias de los establecimientos de salud, en el artículo 60° establece que los servicios que brinda la farmacia del establecimiento de salud son: *gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (con excepción de los equipos biomédicos y de tecnología controlada), dispensación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada), farmacotecnia y farmacia clínica*, servicios que deben ser brindados en relación directa con la complejidad del establecimiento farmacéutico.

Asimismo las farmacias de los establecimientos de salud deben certificar en Buenas Prácticas de Dispensación, Almacenamiento, Distribución y Transporte, Farmacovigilancia y cumplir con las demás normas complementarias. Si efectúan el seguimiento farmacoterapéutico, deben certificar en Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico.

En este contexto se precisa que la Unidad Productora de Servicios (UPS):





La Unidad Productora de Servicios de Salud - UPSS

Es la UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad

La Unidad Productora de Servicios de Salud de Atención Directa

- UPSS Hospitalización
- UPSS Emergencia
- UPSS Centro Quirúrgico
- UPSS Centro Obstétrico
- UPSS Cuidados Intensivos.

La Unidad Productora de Servicios de Salud de Atención de Soporte

- UPSS Patología Clínica
- UPSS Anatomía Patológica
- UPSS Medicina de Rehabilitación
- UPSS Hemodiálisis
- UPSS Centro de Hemoterapia
- UPSS Central de Esterilización
- UPSS Diagnóstico por Imágenes
- UPSS Nutrición y Dietética
- UPSS Farmacia**
- UPSS Radioterapia
- UPSS Medicina Nuclear.



Donde se realizan las prestaciones finales a lo usuarios.

Donde se realizan las prestaciones que coadyuvan al diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos quirúrgicos de usuarios que acuden a las UPSS de Atención Directa

Las categorías de establecimientos de salud por niveles de atención, consideradas en la NTS N°021-MINSA/DGSP V03 son las siguientes:

En el Primer Nivel de Atención

- Categoría I-1
- Categoría I-2
- Categoría I-3
- Categoría I-4

En el Segundo Nivel de Atención

- Categoría II-1
- Categoría II-2
- Categoría II-E

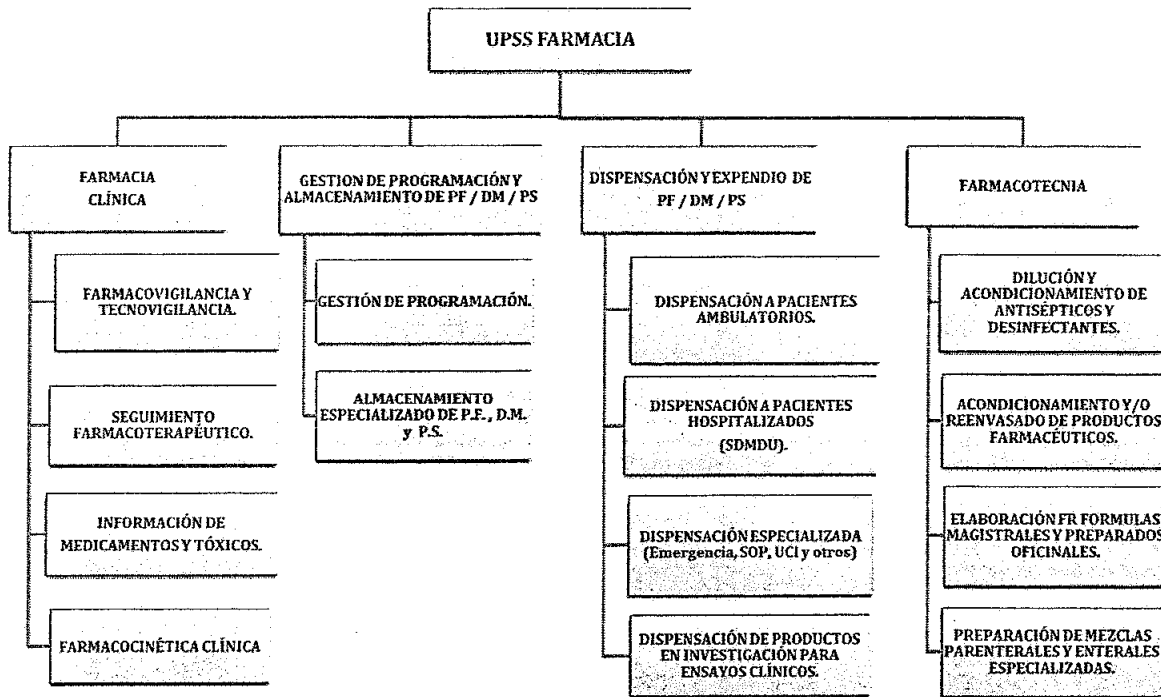
En el Tercer Nivel de Atención

- Categoría III-1
- Categoría III-2
- Categoría III-E





Se realiza las siguientes actividades obligatorias y opcionales:



La Unidad Productora de Servicios de Salud Farmacia (UPSS Farmacia); unidad básica del establecimiento de salud y para su funcionamiento requiere de:

La Unidad Productora de Servicios de Salud Farmacia-UPSS F

Recursos Humanos	
Recursos Tecnológicos	Infraestructura
	Equipamiento
	Organización de la atención
	Capacidad Resolutiva



En relación directa con su nivel de complejidad





PERU

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

El funcionamiento requiere de:

Recursos humanos

Profesional Químico Farmacéutico
Técnico de Farmacia.

Infraestructura

Área específica para actividades administrativas, dispensación o expendio, gestión de programación y almacenamiento especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que correspondan; farmacotecnia y farmacia clínica, de acuerdo a la complejidad del establecimiento de salud y normatividad que apruebe la Autoridad Sanitaria Nacional.

Equipamiento

Mobiliario y equipos para actividades administrativas, dispensación o expendio, gestión de programación y almacenamiento especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que correspondan; así como farmacotecnia y farmacia clínica, de acuerdo a la normatividad vigente.

Organización de la atención

El establecimiento de salud debe garantizar 24 horas para la atención de emergencias y de acuerdo al horario del establecimiento de salud para la atención electivas. Además, debe desarrollar la gestión de programación.

Gestión de programación y almacenamiento especializado cumpliendo las buenas prácticas de almacenamiento.

En caso de establecimientos de salud organizados en Redes de Servicios de Salud, el Químico Farmacéutico del establecimiento de salud podrá supervisar el desempeño del personal en la atención con medicamentos en los establecimientos de salud de categorías precedentes.

Capacidad Resolutiva

Realiza dispensación y expendio previa Receta Única Estandarizada (RUE) de los medicamentos de acuerdo al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y aquellos medicamentos fuera del petitorio que el Comité Farmacológico institucional lo autorice, dispositivos médicos y productos sanitarios que corresponda.

La UPSS Farmacia, está organizada para dispensación, gestión de programación y almacenamiento especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan; farmacotecnia y farmacia clínica, de acuerdo a la complejidad del establecimiento de salud.





PERÚ

Ministerio de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ÁREA DE GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE P.F., D.M. Y P.S.	ÁREA DE FARMACIA CLÍNICA	FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA	Es el ambiente donde se brinda la prestación farmacéutica para la detección, notificación, evaluación, difusión y prevención de las reacciones o incidentes adversos orientada a garantizar el uso seguro de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Debe contar con área delimitada e independiente para asegurar la confidencialidad de la información, y tener fácil acceso al servicio de información de medicamentos y tóxicos.	I-4 II-1 II-2 II-E III-1 III-2 III-E
		SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO	Es el ambiente donde se brinda la prestación farmacéutica para orientar y supervisar al paciente en relación al cumplimiento de su farmacoterapia, mediante intervenciones farmacéuticas dirigidas a prevenir, identificar y resolver los problemas relacionados con el medicamento (PRM). Debe contar con tecnología informática que permita la revisión del perfil farmacológico del paciente, datos de laboratorio (patología), registro de las intervenciones farmacéuticas y otras actividades establecidas de manera completa, rápida, y confiable.	II-1 II-2 II-E III-1 III-2 III-E
		INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TÓXICOS	Es el ambiente donde se brinda la prestación farmacéutica que proporciona información técnica-científica especializada objetiva, actualizada y oportuna sobre los medicamentos y su utilización, así como la relacionada a las sustancias tóxicas y el manejo de intoxicaciones	II-2 II-E III-1 III-2 III-E
		FARMACOCINÉTICA CLÍNICA	Es el ambiente en donde se realiza el programa de monitorización de farmacocinética (medicamentos incluidos en el programa de monitorización y márgenes terapéuticos, tiempos óptimos de muestreo, entre otras), análisis e interpretación de los medicamentos en fluidos biológicos (basado en las características del medicamento, características físicas y clínicas del paciente y el tratamiento concomitante) y docencia e investigación. La prestación farmacéutica está orientada a optimizar el tratamiento farmacoterapéutico permitiendo alcanzar la máxima eficacia lo más rápido posible y con el mínimo riesgo de toxicidad	Según necesidad. No es una prestación farmacéutica para categorizar.
		GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Es el ambiente donde se realiza la prestación orientada a la estimación de necesidades que permite precisar la cantidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada), y productos sanitarios que correspondan, en un determinado periodo de tiempo, de acuerdo a la demanda de pacientes, el perfil epidemiológico y consumo histórico, en coordinación con las áreas usuarias; así como la compatibilización o ajuste en el requerimiento entre las necesidades, stock disponible, stock en tránsito y recursos financieros, permitiendo cubrir las necesidades institucionales. Incluye también la participación farmacéutica en el proceso de selección de productos farmacéuticos como miembro del Comité Farmacoterapéutico Institucional; según las normas legales vigentes.	I-4 II-1 II-2 II-E III-1 III-2 III-E





ÁREA DE DISPENSACIÓN

ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE P.F. DM Y PS	El almacenamiento Especializado en la UPSS Farmacia, es un ambiente físico del establecimiento de salud, dependiente de la Jefatura de la UPSS Farmacia destinado a realizar la recepción, verificación de las características físicas, almacenamiento, custodia y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, poniéndolos a disposición final de las áreas usuarias del establecimiento de salud; equipado y tecnología adecuada para brindar condiciones óptimas a estos productos, según lo establecido en la normatividad vigente y disposiciones del fabricante.	
DISPENSACIÓN A PACIENTES AMBULATORIOS	Es el ambiente donde se realiza la prestación farmacéutica de dispensación que es el acto de proporcionar uno o más productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a un paciente o usuario, generalmente en atención a la presentación de una receta elaborada por un profesional autorizado. En este acto el profesional Químico Farmacéutico informa y orienta al paciente o usuario sobre el uso adecuado del producto farmacéutico, reacciones adversas, interacciones medicamentosas y las condiciones de conservación del producto o dispositivo. Para cumplir con la normatividad vigente, se podrá contar con personal técnico de Farmacia	I-4 II-1 II-2 II-E III-1 III-2 III-E
DISPENSACIÓN ESPECIALIZADA	Es el ambiente donde se realiza la prestación farmacéutica de dispensación especializada directamente relacionadas con las UPSS (Emergencia, Centro Quirúrgico, Cuidados Intensivos y otros) se realizará obligatoriamente por un Químico Farmacéutico con capacitación y experiencia en dispensación especializada, que conozca el perfil farmacoterapéutico de los paciente atendidos en estas condiciones.	II-1 II-2 II-E III-1 III-2 III-E
SISTEMA DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA (SDMDU).	Es el ambiente donde se brinda la prestación farmacéutica orientada a sugerir modificaciones de la prescripción u otras conjuntamente con los profesionales de la salud en la visita médica, realizar los cálculos para individualizar la dosis, acondicionar las unidades de transporte, organizar y realizar la entrega los productos farmacéuticos en dosis unitaria al personal de enfermería; recepcionar, registrar y sustentar los productos farmacéuticos devueltos por los servicios, verificando el reingreso de los productos farmacéuticos al inventario físico e informático. Además, verifica el stock, la reposición y condiciones de almacenamiento de los productos farmacéuticos en los coches de paro y botiquines de emergencia de los servicios del establecimiento de salud.	II-2 II-E III-1 III-2 III-E
DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS EN INVESTIGACIÓN PARA ENSAYOS CLÍNICOS.	Es el ambiente donde se brinda la prestación farmacéutica de dispensación de los productos farmacéuticos en investigación, se realiza obligatoriamente a través de la Unidad de Dispensación para Ensayos Clínicos dependiente de la UPSS Farmacia del establecimiento de salud donde se realice el ensayo clínico. Debe cumplir con los requerimientos técnicos y los procedimientos establecidos en los protocolos de investigación de acuerdo al Reglamento de Ensayos Clínicos y documentos normativos vigentes. La dispensación de productos en investigación se realiza en establecimientos de salud que cuente con un Centro de Investigación autorizado para la realización de Ensayos Clínicos	Categorías de mayor complejidad a partir de la categoría III, Según necesidad





ÁREA DE FARMACOTECNIA

DILUCIONES Y ACONDICIONAMIENTOS DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES	Prestación farmacéutica que consiste en diluir, acondicionar y distribuir los antisépticos y desinfectantes en concentraciones óptimas y listas para su uso a los servicios clínicos, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas por el fabricante (conservación, duración, concentración, etc.).	I-4
		II-1
		II-2
ACONDICIONAMIENTO Y/O REENVASADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	Prestación farmacéutica que en condiciones de seguridad y calidad, adecua las formas farmacéuticas no estériles de acuerdo a la prescripción médica y la necesidad individual del paciente.	II-E
		III-1
		III-2
ELABORACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES Y PREPARADOS OFICINALES	Prestación farmacéutica que consiste en la elaboración técnico científica de fórmulas magistrales y preparados oficinales seguros y de calidad en base a los requerimientos del profesional prescriptor de los diferentes servicios asistenciales según nivel de complejidad de la atención y la necesidad de cobertura terapéutica de formas farmacéuticas no encontradas en el mercado farmacéutico, cumpliendo con los documentos normativos vigentes.	III-E
		II-2
		II-E
PREPARACIÓN DE MEZCLAS PARENTERALES Y ENTERALES ESPECIALIZADAS.	Prestación farmacéutica que consiste en la preparación especializada de mezclas parenterales en Terapia Nutricional, mezclas parenterales en terapia Oncológica, reconstitución de Antimicrobianos y otras soluciones, y mezclas enterales especializadas, de acuerdo a una prescripción médica y validación del Químico Farmacéutico, en cumplimiento de los documentos normativos vigentes.	III-1
		III-2
		III-E

En este contexto y teniendo como marco la Política Nacional de Medicamentos aprobada por Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA y la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el Equipo de Uso Racional de Medicamentos (URM) de esta Dirección, viene desarrollando estrategias cuyos objetivos están encaminados a fortalecer los criterios técnicos, administrativos y asistenciales de la Unidad Productora de Servicios de Salud Farmacia (UPSS Farmacia) en lo que corresponde a las áreas técnicas de Farmacia Clínica, Farmacotecnia, Dispensación, Gestión de Programación y Almacenamiento especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios según niveles de atención y categorías de los establecimientos de salud para garantizar la calidad y oportunidad de los servicios de salud. Entre estas estrategias se recopiló la información de los servicios implementados en las Unidades de Productoras de Servicio de Salud (UPSS Farmacia), con el formato elaborado por el equipo de URM





II. PLAN DE TRABAJO

1. Solicitar información de las áreas implementadas en las Unidades Productoras de Servicio de Salud Farmacia (UPSS Farmacia) a los Establecimientos del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales a nivel nacional.
2. Recolección y sistematización de la Información.
3. Verificación del cumplimiento de la información solicitada.
4. Análisis de la información obtenida.
5. Socializar a la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria DCVS, la relación de establecimientos de salud que no cuentan con la Dirección Técnica.
6. Difundir los resultados obtenidos a partir del informe de la situación de la UPSS Farmacia.
7. Poner a disposición en la página Web de DIGEMID el informe de las áreas implementadas en las Unidades Productoras de Servicio de Salud Farmacia (UPSS Farmacia).
8. Integrar la información obtenida en el sistema integrado de DIGEMID (SI-DIGEMID).
9. Coordinación con el Instituto de Gestión de Servicios de Salud para asistencias técnicas y monitoreo de implementación de las áreas técnicas de las UPSS Farmacia de Hospitales de Lima.
10. Elaboración del plan de trabajo para el diagnóstico de la Unidad Productora de Servicio de Salud Farmacia a nivel nacional 2015.
11. Elaboración de formatos para el diagnóstico de la UPSS Farmacia a nivel nacional 2015.
12. Revisión de Norma Técnica de Salud "Categorización de Establecimientos de Salud", a solicitud de DGSP.
13. Revisión de Normas Técnicas de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
14. Propuesta de elaboración de Normas Técnicas de Salud:
 - NTS "Dilución y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes".
 - NTS "Reconstitución de antimicrobianos y otras soluciones".
 - NTS "Elaboración de Mezclas Enterales Especializadas".
 - NTS "Farmacocinética Clínica".
 - NTS "Dispensación de productos en Investigación para Ensayos Clínicos".
15. Asistencias técnicas, convenios con Instituciones Educativas, que brinden asesoría de elaboración de informes, proyectos y proyectos de inversión para el fortalecimiento de la UPSS Farmacia.
16. Monitoreo del área técnica de Farmacotecnia en establecimientos de salud.

III. FINALIDAD.

Disponer de información de las áreas técnicas implementadas en la UPSS Farmacia y difundir los resultados obtenidos.

IV. OBJETIVO.

Fortalecer las estrategias técnicas y administrativas que permitan implementar y mejorar las áreas de las UPSS Farmacia de Establecimientos de Salud a nivel nacional según su categoría.





PERU

Ministerio
de SaludDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

V. RESULTADOS.

CUADRO N° 01

Establecimientos de Salud por niveles de atención que remitieron información

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención							
	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	TOTAL
N° de EE.SS que remitieron información	278	84	31	5	20	11	3	432
	82%	87%	91%	71%	100%	100%	100%	84%
N° de EE.SS que no remitieron información	63	13	3	2	0	0	0	81
	18%	13%	9%	29%	0%	0%	0%	16%
Total de Establecimientos de Salud	341	97	34	7	20	11	3	513

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

CUADRO N° 02

Establecimientos de Salud por regiones que remitieron información

DISA/DIRESA/GERESA	N° de EE.SS. Nivel I-4 al III-E	N° de EE.SS. que remitieron Información Técnica Sobre UPSS F	Reportaron Información Solicitada (%)
La Libertad	53	53	100
Cusco	40	40	100
Apurímac	31	31	100
Ancash	23	23	100
Ayacucho	22	22	100
Junín	22	22	100
Arequipa	20	20	100
Lima Sur	16	16	100
Huancavelica	13	13	100
Pasco	13	13	100
Lambayeque	12	12	100
Madre de Dios	12	12	100
Ica	11	11	100
Lima Este	11	11	100
Amazonas	8	8	100
Callao	8	8	100





Lima	8	8	100
Huánuco	7	7	100
Tumbes	6	6	100
Tacna	4	4	100
Ucayali	4	4	100
Moquegua	3	3	100
Lima Ciudad	28	25	89
Cajamarca	31	24	77
Loreto	13	9	69
Piura	32	16	50
San Martín	22	11	50
Puno	40	0	0

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

DIRECCIÓN TÉCNICA**CUADRO N° 03****Establecimientos de Salud que cuentan con Director Técnico**

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales.	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención						
	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
N° de EE.SS que remitieron información	278	84	31	5	20	11	3
N° de EE.SS que no remitieron información.	63	13	3	2	0	0	0
Con Director Técnico.	109	80	31	5	20	11	3
Sin Director Técnico.	169	4	0	0	0	0	0
Total de Establecimientos de Salud	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

De los EE.SS del nivel I-4, se evidencia que el 50% de establecimientos de salud no cuentan con Director Técnico, según lo dispuesto en la norma de categorización vigente sólo un 32% de EE.SS. cumplen con la Dirección Técnica y un 18% de EE.SS no remitieron información.

De los EE.SS del nivel II-1, se evidencia que el 4% de Establecimientos de Salud no cuentan con Director Técnico, siendo obligatorio para su funcionamiento y categorización, un 83% de EE.SS. cumplen con la Dirección Técnica y un 13% de EE.SS no remitieron información.

En cuanto a los EE.SS de categorías II-2, II-E, III-1, III-2 y III-E se evidencia que cuentan con Directores Técnicos, sin embargo esta información debe ser complementada con la necesidad real de profesionales Químicos Farmacéuticos de acuerdo con la capacidad resolutoria del establecimiento de salud.





ÁREA DE FARMACIA CLÍNICA.

Se brindan cuatro (4) servicios

Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

CUADRO N° 04

Establecimientos de Salud que realizan Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención						
	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Realizan FCV y Tecnovigilancia	38%	64%	79%	43%	100%	82%	100%
No realizan FCV y Tecnovigilancia.	43%	23%	12%	29%	0%	18%	0%
Sin información.	19%	13%	9%	28%	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

Seguimiento Farmacoterapéutico

CUADRO N° 05

Establecimientos de Salud que realizan Seguimiento Farmacoterapéutico

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención					
	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Realizan SFT	22%	35%	29%	70%	27%	67%
No realizan SFT.	65%	56%	43%	30%	73%	33%
Sin información.	13%	9%	28%	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

Información de Medicamentos y Tóxicos

CUADRO N° 06

Establecimientos de Salud que brindan Información de Medicamentos y Tóxicos

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención				
	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Realizan	6%	0%	15%	18%	0%
No realizan	85%	71%	85%	82%	100%
Sin información	9%	29%	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014





Farmacocinética Clínica.

CUADRO N° 07

Establecimientos de Salud que realizan Farmacocinética Clínica

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención.		
	III-1	III-2	III-E
Realizan.	0 PE	0 PE	0 PE
No Realizan.	100%	100%	100%
Total de Establecimientos de Salud	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

0 : No implementado.
PE: Previa Evaluación de la necesidad del Servicio.
NA: No Aplica según nivel de Categorización

Área de gestión de programación y almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

CUADRO N° 08

Establecimientos de Salud que tienen Buenas Prácticas de Almacenamiento

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención						
	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Cumplen	46%	58%	59%	43%	60%	82%	33%
No Cumplen	36%	29%	32%	29%	40%	18%	67%
Sin información.	18%	13%	9%	28%	0%	0%	0%
Establecimientos de Salud Total	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

ÁREA DE DISPENSACIÓN

Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria.

CUADRO N° 09

Establecimientos de Salud que tienen del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria.

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención				
	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Realizan	53%	0%	80%	64%	100%
No Realizan	38%	72%	20%	36%	0%
Sin información.	9%	28%	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014





Dispensación de productos en Investigación para Ensayos Clínicos.

CUADRO N° 10

Establecimientos de Salud que tienen la Dispensación para Ensayos Clínicos

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención		
	III-1	III-2	III-E
Realizan	5%	9%	0%
No Realizan	95%	91%	100%
Sin información.	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014.

ÁREA DE FARMACOTECNIA.

Dilución y Acondicionamiento de Antisépticos y Desinfectantes.

CUADRO N° 11

Establecimientos de Salud que brindan diluciones y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención						
	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Realizan	2%	4%	12%	0%	55%	45%	33%
No Realizan	80%	82%	79%	71%	45%	55%	67%
Sin información.	18%	14%	9%	29%	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014.





Acondicionamiento y/o reenvasado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos.

CUADRO N° 12

Establecimientos de Salud que tienen Acondicionamiento y/o Re envasado de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos e Insumos

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención					
	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Realizan	9%	56%	0%	60%	55%	33%
No Realizan	77%	35%	71%	40%	45%	67%
Sin información.	14%	9%	29%	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

Elaboración de Fórmulas Magistrales y Preparados Oficiales.

CUADRO N° 13

Establecimientos de Salud que tienen de Elaboración de Fórmulas Magistrales y Preparados Oficiales

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención				
	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Realizan	15%	0%	50%	64%	67%
No Realizan	76%	71%	50%	36%	33%
Sin información.	9%	29%	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

Preparación de mezclas parenterales y enterales especializadas.

CUADRO N° 14

Establecimientos de Salud que realizan Preparación de Mezclas Parenterales y Enterales Especializadas

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales.	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención		
	III-1	III-2	III-E
Realizan	25%	55%	33%
No Realizan	75%	45%	67%
% EE.SS. Sin información.	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014.





VI. RESUMEN

En base a la información obtenida de las áreas técnicas implementadas en la UPSS Farmacia de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales a nivel nacional en forma general se presentan los siguientes cuadros.

CUADRO N° 01

Establecimientos de Salud que enviaron información por categoría

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención							TOTAL
	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	
Remitieron información	278	84	31	5	20	11	3	432
	82%	87%	91%	71%	100%	100%	100%	84%
No remitieron información	63	13	3	2	0	0	0	81
	18%	13%	9%	29%	0%	0%	0%	16%
Total de Establecimientos de Salud	341	97	34	7	20	11	3	513

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

CUADRO N° 02

Establecimientos de Salud que remitieron información por regiones

DISA/DIRESA/GERESA	N° de EE.SS. Nivel I-4 al III-E	N° De EE.SS. Remitieron Información Técnica Sobre UPSS F	Reportaron Información Solicitada (%)
La Libertad	53	53	100
Cusco	40	40	100
Apurímac	31	31	100
Ancash	23	23	100
Ayacucho	22	22	100
Junín	22	22	100
Arequipa	20	20	100
Lima Sur	16	16	100
Huancavelica	13	13	100
Pasco	13	13	100
Lambayeque	12	12	100
Madre de Dios	12	12	100
Ica	11	11	100
Lima Este	11	11	100





Amazonas	8	8	100
Callao	8	8	100
Lima	8	8	100
Huánuco	7	7	100
Tumbes	6	6	100
Tacna	4	4	100
Ucayali	4	4	100
Moquegua	3	3	100
Lima Ciudad	28	25	89
Cajamarca	31	24	77
Loreto	13	9	69
Piura	32	16	50
San Martín	22	11	50
Puno	40	0	0

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

Director Técnico

CUADRO N° 03

Establecimientos de Salud con Director Técnico

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales.	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención						
	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Remitieron Información	278	84	31	5	20	11	3
Sin información.	63	13	3	2	0	0	0
Con Director Técnico.	109	80	31	5	20	11	3
Sin Director Técnico.	169	4	0	0	0	0	0
Total de Establecimientos de Salud	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014





Área de Farmacia Clínica.

CUADRO N° 04

Establecimientos de Salud que tienen Área de Farmacia Clínica

Farmacia Clínica	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención							
		I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	N°.	131	62	27	3	20	9	3
	%	38%	64%	79%	43%	100%	82%	100%
Seguimiento Farmacoterapéutico.	N°.		21	12	2	14	3	2
	%	-	22%	35%	29%	70%	27%	67%
Información de Medicamentos y Tóxicos.	N°			2	0	3	2	0
	%	-	-	6%	0%	15%	18%	0%
Farmacocinética Clínica.	N°.					0 PE	0 PE	0 PE
	%	-	-	-	-	0%	0%	0%
Total de Establecimientos de Salud	N°.	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

Área de Gestión de Programación y Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

CUADRO N° 05

Establecimientos de Salud que tienen el Almacenamiento Especializado

Gestión Programación Almacenamiento Especializado Servicios	De y	Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención						
		I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Buenas Prácticas de Almacenamiento.	N°.	156	56	20	3	12	9	1
	%	46%	58%	59%	43%	60%	82%	33%
Total de Establecimientos de Salud	N°	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014





Área de Dispensación.

CUADRO N° 06

Establecimientos de Salud que tienen el Área de Dispensación

Dispensación		Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención						
		I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Sistema de Dispensación de Medicamentos por Dosis Unitaria (SDMDU).	N°	-	-	18	0	16	7	3
	%	-	-	53%	0%	80%	64%	100%
Dispensación de productos en Investigación para Ensayos Clínicos.	N°	-	-	-	-	1	1	0
	%	-	-	-	-	5%	9%	0%
Total de Establecimientos de Salud	N°	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014

Área de Farmacotecnia.

CUADRO N° 07

Establecimientos de Salud que tienen del Área de Farmacotecnia

Área Técnica Farmacotecnia		Categorías de Establecimientos de Salud por niveles de atención						
		I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E
Dilución y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.	N°	6	4	4	0	11	5	1
	%	2%	4%	12%	0%	55%	45%	33%
Acondicionamiento y/o re envasado de Productos Farmacéuticos.	N°	-	9	19	0	12	6	1
	%	-	9%	56%	0%	60%	55%	33%
Elaboración de Fórmulas Magistrales y Preparados Oficiales.	N°	-	-	5	0	10	7	2
	%	-	-	15%	0%	50%	64%	67%
Preparación de mezclas parenterales y enterales especializadas.	N°	-	-	-	-	5	6	1
	%	-	-	-	-	25%	55%	33%
Total de Establecimientos de Salud	N°	341	97	34	7	20	11	3

FUENTE: N° de establecimientos de salud RENAES – Julio 2014





PERÚ

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

VII. CONCLUSIONES.

- ✓ La información obtenida corresponde a los Establecimientos del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- ✓ Reportaron información el 84% de establecimientos de Salud de las DISAS/DIRESAS/GERESAS a nivel nacional.
- ✓ Los Establecimientos de Salud de las DISAS/DIRESAS/GERESAS a nivel nacional de la categoría I-4, remitieron información el 82% y de la categoría II-1 remitieron la información el 87%.
- ✓ Las DIRESAS que reportaron información parcialmente: Cajamarca, Loreto, Piura y San Martín.
- ✓ La DIRESA que no remitió información: Puno.
- ✓ Se evidencia que en algunos de los Establecimientos de Salud I-4 no cuentan con profesional Químico farmacéutico que asuman la Dirección Técnica.
- ✓ Se evidencia el cumplimiento parcial en la implementación de las áreas UPSS Farmacia según norma técnica de salud de categorización NTS N°021-"Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- ✓ La información obtenida de las UPSS Farmacia es parcial y se debe incluir la información de ESSALUD, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y el sector privado.

VIII. RECOMENDACIONES

- ✓ La información obtenida sobre las áreas implementadas en las UPSS Farmacia se debe integrar al SI-DIGEMID.
- ✓ Incorporar el personal capacitado para garantizar la calidad de atención en los diferentes servicios que se realizan en la UPSS Farmacia.
- ✓ Las diferentes regiones deben integrar los trabajos elaborados para la implementación y/o fortalecimiento de los servicios brindados por la UPSS Farmacia.
- ✓ Mejorar la articulación entre el Gobierno Regional y el establecimiento de salud para la implementación de las UPSS Farmacia.
- ✓ La Autoridad Nacional de Medicamentos debe continuar propiciando y fortaleciendo los informes, proyectos o proyectos de inversión elaborados por los establecimientos de salud para la implementación y/o fortalecimiento de las áreas técnicas de la UPSS Farmacia según corresponda.
- ✓ Mayor desarrollo o difusión de los Colegios Químico Farmacéuticos Departamentales de las Regiones para el desarrollo de actividades que generen competencias a los profesionales que desempeñen funciones en las UPSS Farmacia.
- ✓ Especializar al personal que desarrolla funciones en las UPSS Farmacia.
- ✓ Ampliar las convocatorias para plazas de SERUMISTAS Químicos Farmacéuticos a nivel nacional.
- ✓ La dispensación de los productos farmacéuticos de Ensayos Clínicos se brinde a través de la UPSS Farmacia de acuerdo al Reglamento de Ensayo Clínicos aprobado con Decreto Supremo N° 017-2006-SA, y exigir su cumplimiento.
- ✓ Evaluar la solicitud de la UPSS Farmacia de Cuidados Intensivos (a partir de la categoría II-2), que requiere de los servicios de apoyo del soporte nutricional el cual se viene brindando según la normativa vigente a partir del tercer nivel de atención.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- ✓ Los Establecimientos de Salud públicos y privados de las categorías I-1, I-2 y I-3 tienen área de atención con medicamentos, las cuales deben estar bajo la responsabilidad de un profesional químico farmacéutico de la red o micro red para un mejor monitoreo de las áreas con atención con medicamentos.

Direcciones Regionales de Salud:

- La Autoridad Sanitaria Regional o su equivalente en caso de Lima Metropolitana verifican las condiciones de calidad y seguridad requeridas en las actividades que se realizan en cada UPSS de los establecimientos de salud y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- El cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°021/MINSA/DGSP-V.03, con la presencia obligatoria del profesional Químico Farmacéutico en Establecimientos de Salud a partir de la categoría I-4; considerando que el plazo otorgado de 03 años para su incorporación sea cumplido.
- Así mismo, el cumplimiento de la implementación de los servicios de la UPSS Farmacia según categoría del establecimiento de salud.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,

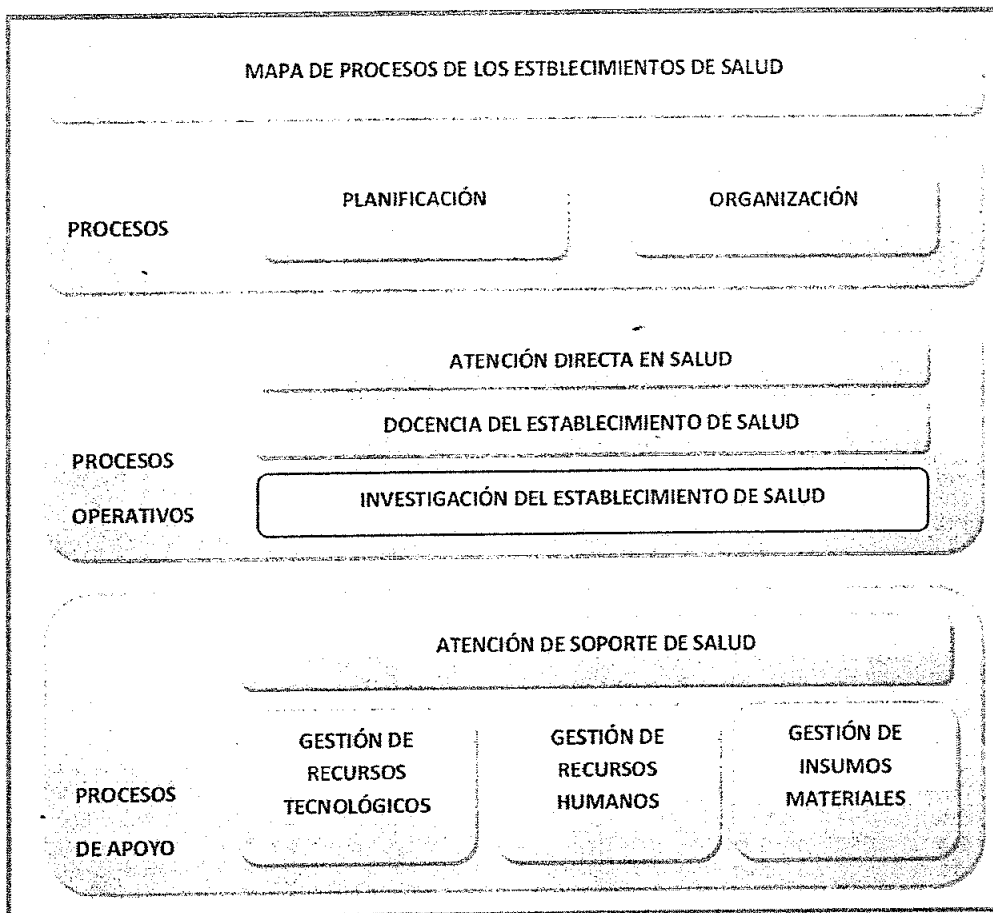
**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS
INSUMOS Y DROGAS**

**Q.F. MARÍA PETRONILA OYOLA ZEGARRA
Jefe Equipo Uso Racional de Medicamentos
DIGEMID**

MPOZ/M/LLG/ERB/ef



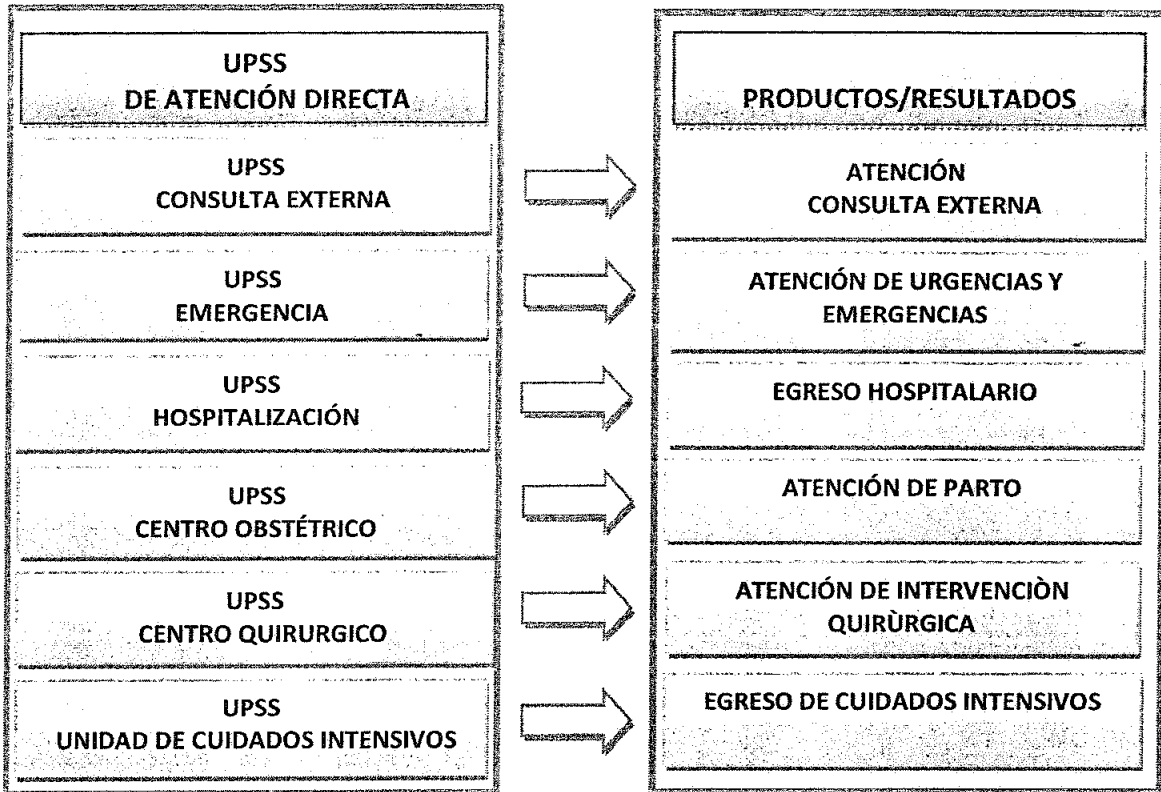
ANEXO N° 01





ANEXO N° 02

UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE ATENCIÓN DE SOPORTE



UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	
UPSS PATOLOGIA CLINICA	UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
UPSS DIAGNOSTICO POR IMAGENES	UPSS ANATOMIA PATOLOGICA
UPSS NUTRICIÓN Y DIETETICA	UPSS HEMODIÁLISIS
UPSS FARMACIA	UPSS MEDICINA REHABILITACIÓN
UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	UPSS RADIOTERAPIA
UPSS MEDICINA NUCLEAR	





ANEXO N° 03

UPSS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE ATENCIÓN DE SOPORTE OBLIGATORIAS

ES DE ATENCIÓN DIRECTA OBLIGATORIAS	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ASIGNADA				SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN			TERCER NIVEL DE ATENCIÓN		
					ATENCIÓN GENERAL		ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ATENCIÓN GENERAL	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2
UPSS/ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA OBLIGATORIAS	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA	UPSS CONSULTA EXTERNA
				INTERNA MIENTO	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN	UPSS HOSPITALIZACIÓN
	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				UPSS EMERGENCIA			UPSS EMERGENCIA		UPSS EMERGENCIA
	ATENCIÓN DE PARTO			ATENCIÓN DE LA GESTANTE ES EL PERIODO DE PARTO	UPSS CENTRO OBSTÉTRICO			UPSS CENTRO OBSTÉTRICO		UPSS CENTRO OBSTÉTRICO
					UPSS CENTRO QUIRÚRGICO			UPSS CENTRO QUIRÚRGICO		UPSS CENTRO QUIRÚRGICO
								UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
UPSS/ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SOPORTE OBLIGATORIAS										
ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS		UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA	UPSS FARMACIA
TOMA DE MUESTRA DE SANGRE O FLUIDOS CORPORALES	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA
		ECOGRAFÍA	UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
		RADIOLOGÍA	UPSS NUTRICIÓN DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN DIETÉTICA	UPSS NUTRICIÓN DIETÉTICA
NUTRICIÓN INTEGRAL			UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN	UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN			UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN		UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN	
REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD			UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN			UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	
DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN			UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE			UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE		UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	
			DIALISIS	DIÁLISIS			UPSS HEMODIÁLISIS		UPSS HEMODIÁLISIS	
			UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA	UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA			UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA		UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA	
							UPSS RADIOTERAPIA			





ANEXO N° 04

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD FARMACIA POR NIVEL DE ATENCIÓN

DISA/DIRESA/GERESA-----

ESTABLECIMIENTO DE SALUD-----

NIVEL DE ATENCIÓN-----

FECHA-----

UPSS-F ÁREAS TÉCNICAS	ACTIVIDADES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Jefatura	Dirección Técnica		
Dispensación de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Dispensación y/o expendio a pacientes ambulatorios.		
	Dispensación y/o Expendio en Emergencia 24 horas.		
	Sistema de Dispensación de Medicamentos por Dosis Unitaria (SDMDU).		
	Dispensación especializada para la unidad de cuidados intensivos y sala de operaciones.		
	Dispensación de productos en Investigación para Ensayos Clínicos.		
Gestión de Programación y Almacenamiento de medicamentos, Dispositivos médicos y productos sanitarios.	Almacenamiento Cumple con Buenas Prácticas de Almacenamiento.		
Farmacotécnica.	Dilución y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.		
	Acondicionamiento y/o reenvasado de Productos Farmacéuticos.		
	Elaboración de Fórmulas Magistrales y Preparados Oficinales.		
	Preparación de mezclas parenterales y enterales especializadas.		
Farmacia Clínica.	Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.		
	Seguimiento Farmacoterapéutico.		
	Información de Medicamentos y Tóxicos.		
	Farmacocinética Clínica.		



SI.....1

NO.....0



ANEXO N° 05

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE INCUMPLEN CON LA PRESENCIA DE PROFESIONALES QUIMICOS FARMACÉUTICOS

N°	Establecimiento de Salud	Departamento	Categoría	Áreas	Actividades	Cumple
1	HUAMPAMI	AMAZONAS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
2	MAVILA MONTENEGRO MORI	AMAZONAS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
3	OCALLI	AMAZONAS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
4	ANTA	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
5	CENTRO DE SALUD PROGRESO	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
6	MARCARA	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
7	PARIACOTO	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
8	PAROBAMBA VIEJO	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
9	PISCOBAMBA	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
10	QUILLO	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
11	SAN NICOLAS	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
12	YAUTAN	ANCASH	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
13	ANDARAPA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
14	CENTRO DE SALUD ANTABAMBA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
15	CHALHUAHUACHO	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
16	CHICMO	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
17	COTABAMBAS	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
18	COYLLURQUI	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
19	HAQUIRA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
20	HUANCABAMBA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
21	HUANCARAY	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
22	KISHUARA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
23	MARA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
24	PACUCHA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
25	PAMPACHIRI	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
26	PUEBLO JOVEN CENTENARIO	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
27	SANTA ROSA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
28	TALavera	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
29	VILCABAMBA	APURIMAC	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
30	ALTO INCLAN	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
31	CHALA	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
32	CHUQUIBAMBA	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
33	COCACHACRA	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
34	CORIRE	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
35	COTAHUASI	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
36	EL PEDREGAL - SANDRITA PEREZ	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
37	JAVIER LLOSA- HUNTER	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
38	LA PUNTA	AREQUIPA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
39	ANDAMARCA	AYACUCHO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
40	LLOCHEGUA	AYACUCHO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
41	PALMAPAMPA	AYACUCHO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
42	SAN JOSE DE SECCE	AYACUCHO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
43	CHIPLÉ	CAJAMARCA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
44	LA RAMADA	CAJAMARCA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
45	PACHACUTEC	CAJAMARCA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
46	QUEROCOTILLO	CAJAMARCA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
47	SAN ANDRES	CAJAMARCA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
48	SANTO TOMAS	CAJAMARCA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
49	SIMON BOLIVAR	CAJAMARCA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
50	STO. DOMINGO DE LA CAPILLA	CAJAMARCA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
51	CS. ACAPULCO	CALLAO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
52	CS. BELLAVISTA	CALLAO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
53	CS. MARQUEZ	CALLAO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No





**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE INCUMPLEN CON LA PRESENCIA DE
PROFESIONALES QUIMICOS FARMACÉUTICOS**

N°	Establecimiento de Salud	Departamento	Categoría	Áreas	Actividades	Cumple
54	CS. MATERNO INFANTIL PERU COREA PACHACUTEC	CALLAO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
55	CS. NESTOR GAMBETA	CALLAO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
56	ANTA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
57	CCATCCA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
58	CHINCHERO	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
59	HUANCARANI	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
60	KAMISEA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
61	KITENI	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
62	LA QUEBRADA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
63	LIMATAMBO	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
64	MACHUPICCHU	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
65	MARANURA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
66	MARAS	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
67	OLLANTAYTAMBO	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
68	PALMA REAL	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
69	PAUCARTAMBO	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
70	PISAC	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
71	PUCYURA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
72	QUELLOUNO	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
73	QUIQUIJANA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
74	SANTA ANA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
75	SANTA TERESA	CUSCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
76	ASCENSION	HUANCAVELICA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
77	CASTROVIRREYNA	HUANCAVELICA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
78	CHURCAMP	HUANCAVELICA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
79	COLCABAMBA	HUANCAVELICA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
80	HUANDO	HUANCAVELICA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
81	SURCUBAMBA	HUANCAVELICA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
82	YAULI	HUANCAVELICA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
83	LA UNION	HUANUCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
84	LLATA	HUANUCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
85	PERU-COREA	HUANUCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
86	CARHUAMAYO	JUNIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
87	CHILCA	JUNIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
88	DAVID GUERRERO DUARTE	JUNIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
89	HUASAHUASI	JUNIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
90	VILLA PERENE	JUNIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
91	AGALLPAMPA	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
92	ANGASMARCA	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
93	ARICAPAMPA	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
94	CACHICADAN	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
95	CALAMARCA	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
96	CENTRO DE SALUD MATERNO SANTA CATALINA	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
97	CURGOS-WALTER JUNIOR VELARDE ARTEAGA	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
98	EL PALLAR	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
99	HUASO	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
100	JEQUETEPEQUE	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
101	MARCABALITO	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
102	PATAZ	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
103	PUEBLO NUEVO	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
104	PUENTE CHAO	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No





ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE INCUMPLEN CON LA PRESENCIA DE PROFESIONALES QUIMICOS FARMACÉUTICOS

N°	Establecimiento de Salud	Departamento	Categoría	Áreas	Actividades	Cumple
105	QUIRUVILCA	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
106	RAZURI	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
107	SAN JOSE	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
108	SANAGORAN	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
109	SARIN	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
110	SARTIMBAMBA	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
111	USQUIL	LA LIBERTAD	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
112	CAYALTI	LAMBAYEQUE	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
113	FERNANDO CARBAJAL SEGURA - EL BOSQUE	LAMBAYEQUE	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
114	JOSE LEONARDO ORTIZ	LAMBAYEQUE	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
115	JOSE OLAYA	LAMBAYEQUE	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
116	MONSEFU	LAMBAYEQUE	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
117	PEDRO PABLO ATUSPARIAS	LAMBAYEQUE	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
118	PIMENTEL	LAMBAYEQUE	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
119	BUENOS AIRES DE VILLA	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
120	CENTRO DE EMERGENCIAS SAN PEDRO DE LOS CHORRILLOS	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
121	CENTRO MATERNO INFANTIL DE SALUD - CHORRILLOS II	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
122	DANIEL ALCIDES CARRION	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
123	JOSE CARLOS MARIATEGUI	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
124	LOS SUREÑOS	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
125	OLLANTAY	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
126	SAN FERNANDO	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
127	SANTA ANITA	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
128	SANTA ROSA	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
129	TABLADA DE LURIN	LIMA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
130	NAUTA - NUCLEO BASE	LORETO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
131	BOCA COLORADO	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
132	HUEPETUHE	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
133	IÑAPARI	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
134	JORGE CHAVEZ	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
135	LABERINTO	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
136	MAVILA	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
137	MAZUKO	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
138	NUEVO MILENIO	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
139	PLANCHON	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
140	SALVACION	MADRE DE DIOS	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
141	C.S. SAN FRANCISCO	MOQUEGUA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
142	CIUDAD CONSTITUCION	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
143	COLQUIJRCA	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
144	FREDY VALLEJOS ORE	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
145	HURIAKA	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
146	ISCOZACIN	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
147	PAUCARTAMBO	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
148	RANCAS	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
149	SAN CAMILO	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
150	SANTA ANA DE TUSI	PASCO	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
151	AYABACA	PIURA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
152	BELLAVISTA	PIURA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
153	PAIMAS	PIURA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
154	PUEBLO NUEVO DE COLAN	PIURA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
155	QUERECOTILLO	PIURA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No





ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE INCUMPLEN CON LA PRESENCIA DE PROFESIONALES QUIMICOS FARMACÉUTICOS

N°	Establecimiento de Salud	Departamento	Categoría	Áreas	Actividades	Cumple
156	TALARA II	PIURA	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
157	JEPELACIO	SAN MARTIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
158	NARANJOS	SAN MARTIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
159	NUEVO LIMA	SAN MARTIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
160	RURAL DE PICOTA	SAN MARTIN	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
161	CORRALES	TUMBES	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
162	PAMPA GRANDE	TUMBES	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
163	ZARUMILLA	TUMBES	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
164	ZORRITOS	TUMBES	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No
165	ATALAYA	UCAYALI	I-4	Jefatura.	Dirección Técnica	No

N°	Establecimiento de Salud	Departamento	Categoría	Áreas	Actividades	Cumple
1	MARIA AUXILADORA	AMAZONAS	II-1	Jefatura.	Dirección Técnica	No
2	SANTA MARIA DE NIEVA	AMAZONAS	II-1	Jefatura.	Dirección Técnica	No
3	SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA	MADRE DE DIOS	II-1	Jefatura.	Dirección Técnica	No
4	JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA	TUMBES	II-1	Jefatura.	Dirección Técnica	No





ANEXO N° 06

1	Puno	0	0	0	0	0	29	11
2	San Martin	1	1	3	0	5	14	8
3	Piura	1	1	3	0	5	28	4
4	Amazonas	3	1	2	0	6	3	5
5	Huancavelica	2	1	3	0	6	9	4
6	Tumbes	3	1	2	0	6	4	2
7	Loreto	2	2	3	0	7	10	3
8	Ancash	3	1	3	0	7	11	12
9	Callao	3	1	3	0	7	5	3
10	Ucayali	3	1	3	0	7	2	2
11	Pasco	2	1	3	1	7	10	3
12	Madre de Dios	3	1	3	0	7	10	2
13	Apurimac	2	1	3	1	7	27	4
14	Lima Ciudad	2	2	3	1	8	11	17
15	Cajamarca	2	2	3	1	8	22	9
16	Lambayeque	3	1	3	1	8	8	4
17	Arequipa	3	1	3	1	8	14	6
18	Huánuco	3	1	3	1	8	5	2
19	La Libertad	3	1	3	2	9	30	23
20	Cusco	3	1	3	2	9	34	6
21	Moquegua	3	1	3	2	9	1	2
22	Lima Sur	3	2	3	1	9	14	2
23	Lima	3	2	3	1	9	1	7
24	Ayacucho	3	2	3	1	9	13	9
25	Ica	3	3	3	0	9	6	5
26	Junin	3	2	3	2	10	12	10
27	Lima Este	3	2	3	2	10	5	6
28	Tacna	3	3	3	1	10	3	1

0	No envia información
1	Cumplen <50%
2	Cumplen >50%
3	Cumplen





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 07

Situación Área Técnica Farmacotecnia en Hospitales de Lima Metropolitana

INDICADORES / DESCRIPCIÓN	20								21								22	
	II-2	II-2	II-2	II-2	II-2	II-2	II-2	II-2	III-1	III-1	III-1	III-1	III-1	III-1	III-1	III-2	III-2	
Dilución y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Acondicionamiento y/o reenvasado de Productos Farmacéuticos.	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	
Elaboración de Fórmulas Magistrales y Preparados Oficiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Preparación de mezclas parenterales y enterales especializadas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
TOTAL	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	
%	33%	0%	33%	0%	33%	0%	33%	0%	33%	0%	33%	0%	33%	0%	33%	0%	33%	

INDICADORES / DESCRIPCIÓN	6			9			3			2		
	II-E	III-E	III-1	II-E	III-E	III-1	II-E	III-E	III-1	II-E	III-E	III-1
Dilución y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acondicionamiento y/o reenvasado de Productos Farmacéuticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Elaboración de Fórmulas Magistrales y Preparados Oficiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Preparación de mezclas parenterales y enterales especializadas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas
 Cdra 1, Lt.2 Mz. 1-3 Urb. Pando
 San Miguel, Lima 32, Perú
 T(511) 631-4300

